

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 6

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 16/01/2026

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DIELA PATRICIA GARCES ESPITIA		NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	50.025.587
NÚMERO CONTRATO:	892	AÑO CONTRATO:	2026	
FECHA DE INICIO:	15/01/2026	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	30/11/2026	
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar, asistir y ejecutar las actividades de secretario judicial dentro de la etapa judicial de la Dirección territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.				
NÚMERO DE PAGO	5	NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)	JOSÉ HUMBERTO TORRES DÍAZ	
CARGO SUPERVISOR(ES):	DIRECTOR TERRITORIAL			
DIRECCIÓN TÉCNICA, OFICINA O GRUPO:	SANTA MARTA			
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	MAGDALENA			

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Realizar el seguimiento y monitoreo jurídico a los procesos de restitución de tierras en los cuales tenga participación la Dirección Territorial, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los requerimientos judiciales, así como de las audiencias, diligencias, órdenes y demás actuaciones proferidas por los jueces y/o magistrados competentes en materia de restitución, empleando para ello los aplicativos definidos por la entidad	Se atendieron las solicitudes judiciales de los siguientes ciudadanos 19583744 19494763 57429722 1118829910 5066312 12633677 57465587 12588337 5124290 12546443 39033419 12542652 85465372 5466220 57433875 5064211 57400148 12546483 1000706615 57116561 57461730 12723060 55232592 1696591 12545102 57426196 85230151 57295876 7635704 12135102 5062126 1081790698 85448798 26801278 26928632 72189075 19584279 5004851 5057878 41554153 7400176	<u>ACTIVIDADES MAYO URT</u>

48

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 2 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 6

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 16/01/2026

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		1083045455 32195235 1044394203 57280391 19586483 7598944 12611357 77033066 57404337 5007591 85463486 22341788 7141037 42144759 57404322 12630383 57117159 7592147 19307833 57422683 1004486919 12621600 39002995 7594949 57401831 26758576 85010158 7465752 26719154 12592032 12559283 42144759 12550536 3719148 19583262 9264752 1051656664 4999240 72195104 19603503 19517965 36451512 57117406 36546269 1079659453 12609672 12551434 85461759 39033392 39002995 1082859115 84456971 77009101 26759497 9190644 9137925 36592657 19586769 5009199 19595302 39055437 6777207 27599693 36531691 12535220 19561149 85469437 6329089	
2	Diligenciar de forma completa, precisa y oportuna las matrices, aplicaciones o herramientas tecnológicas establecidas para la gestión de la información judicial, conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Jurídica de Restitución, con el fin de efectuar	Durante la presente vigencia mensual no se han asignado actividades en relación con la presente obligación contractual	N/A

4.8

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 6

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 16/01/2026

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	un seguimiento efectivo al indicador de representación judicial en términos de calidad, y apoyar el respectivo proceso de reporte, análisis y toma de decisiones, cuando así se requiera por parte de la entidad.		
3	Clasificar y redirigir los requerimientos judiciales que involucren el desarrollo de actividades distintas a las netamente judiciales, orientando a los profesionales de las áreas misionales que determine el Director Territorial, y garantizando la remisión oportuna, clara y completa de la información, con el propósito de asegurar la respuesta institucional adecuada ante las órdenes judiciales proferidas.	Durante la presente vigencia mensual no se han asignado actividades en relación con la presente obligación contractual	N/A
4	Implementar, conforme a las directrices del Director Territorial, los planes de trabajo estructurados para la actualización y completitud de la información registrada en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), asegurando la correspondencia entre la información sistematizada y la realidad procesal de las solicitudes de restitución en etapa judicial.	Durante la presente vigencia mensual no se han asignado actividades en relación con la presente obligación contractual	N/A
5	Realizar la actualización integral y ordenada de los expedientes físicos y electrónicos correspondientes a los procesos en etapa judicial, de acuerdo con la evolución procesal de cada una de las solicitudes de restitución presentadas ante los Juzgados o Tribunales competentes, asegurando la incorporación veraz y oportuna de toda actuación judicial y administrativa relevante.	Durante la presente vigencia mensual no se han asignado actividades en relación con la presente obligación contractual	N/A
6	Actualizar la información registrada en el RTDAF y realizar el traslado documental de los documentos bajo su responsabilidad o entregados por el supervisor del contrato, asegurando criterios de calidad, oportunidad, organización y trazabilidad, conforme a los protocolos definidos por la entidad para la etapa judicial.		
7	Efectuar la verificación periódica del estado procesal de las solicitudes de restitución en etapa judicial, realizando seguimiento y monitoreo continuo a los procesos y requerimientos judiciales, con el fin de garantizar que los estados reflejados en el RTDAF coincidan plenamente con la realidad procesal de cada caso, corrigiendo y actualizando la información cuando sea necesario.	Durante la presente vigencia mensual no se han asignado actividades en relación con la presente obligación contractual	N/A
8	Informar y reportar las inconsistencias identificadas durante la actualización del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), formulando las observaciones y sugerencias pertinentes para su corrección, de igual manera reportar cualquier inconsistencia detectada en la revisión y validación de los tipos documentales que integran los expedientes judiciales, proponiendo y articulando, en coordinación con los profesionales del equipo jurídico, las acciones correctivas que se requieran para asegurar la integridad, coherencia y calidad de la documentación procesal.	Durante la presente vigencia mensual no se han asignado actividades en relación con la presente obligación contractual.	N/A
9	Implementar las acciones necesarias para el desarrollo de los planes de trabajo orientados al aseguramiento de la calidad en la gestión jurídica de los procesos en fase judicial, en articulación con los abogados sustanciadores de la etapa judicial y con sujeción a los lineamientos, metodologías e instrucciones	Durante la presente vigencia mensual no se han asignado actividades en relación con la presente obligación contractual.	N/A

Y.P.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 4 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 6

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 16/01/2026

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	impartidas por la Dirección Jurídica de Restitución o quien haga sus veces		
10	Elaborar respuesta a documentos, oficios, solicitudes, requerimientos, escritos y memoriales necesarios para el impulso, trámite y seguimiento de los procesos judiciales de restitución de tierras que se adelantan en la respectiva dirección territorial, asegurando el cumplimiento de los parámetros técnicos, formales y sustantivos exigidos por la normativa procesal y por las autoridades judiciales competentes	Se proyectaron y cargaron en Orfeo las respuestas de las siguientes PQRS con radicado de salida Nos 202622000403321 202622000415021 202622000438201 202622000446451 202622000453291 202622000454051	ACTIVIDADES.MAYO.URT
11	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato	Realzar la consolidación, control y reasignación de las PQRS ingresadas a la DT en el mes de mayo y demás actividades con enlace PQRS Realizar asignaciones PQRS plan choque 2025 Recepción de las solicitudes con ID 1147952 1147874 1148091	ACTIVIDADES.MAYO.URT

*inserte tantas filas como obligaciones contractuales tenga su clausulado específico

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad de la Información y lineamientos generados por la Secretaría General y el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado.

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

*inserte tantas filas como informes tenga el contrato, tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia desde el informe número 2 relacionando todos los informes anteriores

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
4	SI

Nota 1: Este espacio deberá diligenciarse únicamente una vez finalizado el mes correspondiente, y deberá empezar a diligenciarse en el informe número dos (2), relacionando en él todos los informes anteriores que se hayan generado en el marco del contrato.

Nota 2: Para el respectivo cargue de la información en la plataforma SECOP II, o aquella que determine la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el contratista y el supervisor deberán observar estrictamente la Política de Tratamiento de Datos Personales y las disposiciones relacionadas con el manejo de datos sensibles, conforme a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad vigente sobre la materia.

4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

< En este espacio el contratista podrá incluir observaciones relevantes sobre la ejecución contractual, avances significativos, limitaciones o situaciones que impacten el cumplimiento de las obligaciones pactadas.>

5. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

En mi calidad de contratista en el presente informe, certifico que:

- Ejecuté el objeto del contrato en los términos, condiciones y plazos establecidos, para el periodo descrito. Garantizando que las actividades ejecutadas cumplieron los estándares de calidad, idoneidad y pertinencia definidos en los documentos que hacen parte integral del contrato.
- Garantizó que los resultados y productos entregados son de calidad, completos y verificables por el supervisor de acuerdo a los procedimientos internos de la entidad.
- Entregué los informes y productos dentro de los plazos estipulados, con los soportes que evidencian la ejecución efectiva de las obligaciones contractuales.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégico

4.9.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 5 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 6

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 16/01/2026

- Garantizó que la documentación entregada esté organizada, actualizada y disponible para la conformación del expediente contractual físico o digital, conforme GD-GU-03 GUÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES y al GC-MA-02 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.
- Respeté las políticas de seguridad y privacidad de la información especialmente cuando tuve acceso a datos de víctimas o información reservada. (Cuando aplique)
- Atendí oportunamente las solicitudes, requerimientos o recomendaciones del supervisor para el periodo descrito.
- Facilité la verificación técnica, administrativa, financiera y jurídica de la ejecución contractual.
- Informé las circunstancias que pudieron afectar la ejecución o cumplimiento del contrato para el periodo descrito.
- Apoyé los requerimientos solicitados por auditorías internas o externas y requerimientos de organismos de control. (cuando aplique)
- Cumplí con las leyes laborales, de seguridad social, tributarias y de riesgos laborales aplicables a su actividad.
- Respeté las normas sobre transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, de acuerdo con el Decreto 1600 de 2024 y el Código de Integridad institucional (Resolución 947 de 2017).
- Publiqué oportunamente en la plataforma SECOP II informes y soportes para el pago (cuentas de cobro, facturas, pagos de seguridad social, etc.), dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su expedición o firma.
- Garantice que los documentos publicados no contengan datos sensibles ni información privada de terceros, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el artículo 156 de la Ley 1448 de 2011.
- Aseguré la entrega final de los productos, informes y anexos para soportar la ejecución contractual.


 NOMBRES Y APELLIDOS
 FIRMA DEL CONTRATISTA

6. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios relacionado en el presente informe, certifico que:

- El contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales, y que las actividades desarrolladas corresponden al objeto contractual, contando con los soportes que evidencian la ejecución conforme a lo estipulado.
- Las actividades, informes productos recibidos guardan correspondencia con las condiciones pactadas en el contrato. La entrega de los resultados por parte del contratista y el recibo por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD no exime al contratista de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la calidad de las actividades realizadas.

La presente certificación podrá ser objeto de ajuste únicamente en caso de configurarse un proceso de incumplimiento contractual, conforme al Procedimiento de Gestión de Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14).

Nota 1: Corresponde al supervisor verificar que las obligaciones y productos objeto del contrato hayan sido ejecutados y debidamente reportados, con sus soportes técnicos, administrativos y financieros, conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y las directrices internas de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

Nota 2: El presente informe deberá reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II, o aquella que determine la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, asegurando la debida soportabilidad digital de las actividades ejecutadas. Se advierte que los documentos y anexos asociados (actas, informes técnicos, etc.) no deben contener información privada ni datos sensibles de terceros, en especial de víctimas del conflicto armado, conforme al parágrafo 1° del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011. En consecuencia, se recomienda describir únicamente actividades de carácter general o macro, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección de datos personales y confidencialidad. Frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012.

Nota 3: La totalidad de los soportes que evidencian la ejecución contractual deberán reposar en el expediente contractual, en cumplimiento de lo dispuesto en la GD-GU-03 Guía Para La Organización De Expedientes Contractuales y el GC-MA-02 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría. De manera adicional se debe dar cumplimiento a la Circular 00009 de 2024 frente a lineamientos para el aseguramiento de activos de información, específicamente la custodia de soportes relacionados con la ejecución contractual de manera digital según corresponda, para garantizar la completitud de los soportes en el marco de la gestión de la supervisión de contratos suscritos por la UAEGRTD.

En consecuencia, para efectos de verificación, seguimiento o auditoría, cualquier revisión relacionada con la documentación soporte de la ejecución contractual deberá realizarse directamente sobre el expediente contractual físico o digital que reposa en el Archivo de Gestión Centralizado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

Se reitera que dicho expediente constituye el repositorio oficial y controlado de la información contractual, en atención a los principios de trazabilidad, integridad y conservación documental, conforme al marco normativo de gestión documental y contratación pública vigente. Por lo tanto, el supervisor es responsable de mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.

Nota 4: Con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de transparencia y de las disposiciones contenidas en el Decreto 1600 de 2024, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD a través de quien ejerza la supervisión deberá asegurar la oportuna publicación de la información relacionada con la ejecución contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, o en la plataforma que para el efecto disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 6 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 6

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 16/01/2026

Esta información comprende, entre otros, los informes de supervisión e interventoría, actas de liquidación, requerimientos efectuados al contratista, comunicaciones oficiales y demás documentos asociados al desarrollo del contrato, los cuales deben ser divulgados de manera íntegra y verificable.

La publicación de estos documentos deberá realizarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del documento o a la ocurrencia del hecho que origina la información, dando cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, trazabilidad y acceso a la información pública contractual previstos en el Decreto 1600 de 2024, la Ley 1712 de 2014 y las directrices de Colombia Compra Eficiente.




JOSÉ HUMBERTO TORRES DÍAZ
DIRECTOR TERRITORIAL
NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR
 Cargo
 SUPERVISOR

* Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida

